

1782.

N.º 15.

Legajo n.º 21

Sobre el arreglo del Hospital General de Caracas y vigilancia en la asistencia de los enfermos.

50-7



Interese N.º S. de quanto expone D. Josef Justo de Aranda, Cirujano 2.º del R.º Hospital gral de Caracas, en su adjunta representacion documentada, y plan que incluye de los individuos empleados en dho Hospital y en el de la tropa, sus sueldos y plazas que pueden escusarse, y defectos graves que ambos padecen en perjuicio de los enfermos q. hallanse rodeados de dos cimiterios, y en parage sumamente

humedo, como situado a la
falda de una montaña; y di-
game V. S. si todo las provi-
das q. podrian tomarse, y si di-
tamen acerca de la solicitud
q. promueve Aranta de que
sele nombre q. primer Capusano
de qualquiera de los dos Hos-
pitales, o unico de ambos, fun-
dado en los motivos que expo-
ne contra los dos que actual-
te sirven estas plazas. Dios
que a V. S. m. a. Palacio
5 de Diciembre de 1789.

Saldez
E

Or
S. D. Fran. de Saavedra



Como
Ex. S.

Con fha de 5 del pasado corr. se sir-
ve V. E. pararme una representacion
de D.ⁿ Josef Junco de Estrada Cuzano
2.^o del N.^o Hospital de Caracas p.^a g.^e en
su vista informe lo q.^e de me ofrecia
y parezca.

La representacion de Estrada com-
prende tres partes. 1.^a manifiesta varios
defectos locales del mencionado Hospital. 2.^a
presenta un plan de los individuos ocupa-
dos en el, y de las plazas q.^e en su concep-
to podrian suprimirse. 3.^a solicita q.^e se
le confiera el empleo de Cuzano del



Hospital de la tropa, o del de la Caridad,
o ambos reunidos.

Generalm. ^{te} Soy de sentir
q. este genero de ingrancias no debe admi-
tirse sino p.^r el conducto y con el infor-
me de los respectivos Jefes, y los sollicitan-
tes. ctsi conviene p.^a mantener el
Vinculo de la subordinacion q. en Ame-
rica, si cabe, debe ser mas estrecho q.
en Europa. Con esta precaucion se
Evitara en mucha parte el riesgo de
las sorpresas, y providencias suzeptivas:
y en todo caso, precediendo un requisito
tan substancial, subministraran los Ex-
pedientes bastante luz p.^a un acertado in-
forme o una decisiva determinacion. La



presente instancia ~~se trata~~ viene acompañada de certificaciones de varios suscritos, dirigidas a calificar la aptitud y mérito quirúrgico de Aranda: pero falta el informe del Jefe de la Provincia de Caracas q. tiene las cosas presentes, y puede adquirir muy en breve las nociones q. le faltan. Yo a tan larga distancia, y después de casi dos años de ausencia, en cuyo intervalo es indispensable haya habido alguna variación en las circunstancias, solo podré dar, y daré sobre los puntos, q. V. E. se sirve V. E. preguntarme, las ideas q. me suministre el falible auxilio de la memoria.

El Hospital de Caracas, llamado de S.
Pablo, q. incluye el militar, y el General



tiene los defectos locales q. expone estruendo,
y aun otros menores q. no expone. Prime-

ram. no es un edificio de planta construido
p. el destino a q. despues se ha aplicado; sino

una reunion de malas casas q. se han ido acre-
gando en el transcurso de mas de un siglo,

desun lo ha pedido la necesidad o el aumento

de la poblacion. Es de consig. estrecho, incomodo,

falso de oficinas, y de viviendas p. los Empleados;

y tiene cuantas nulidades produce en un

edificio la falta de plan y de simetria. Ena

ademas mal situado en paraje humedo, de

poca ventilacion, pegado a una Parroquia,

y rodeado casi por todas partes de casas. Esta

Escuela tiene dos cementerios, uno es, el del

mino de San Juan, y el de la Parroquia q. no



pueden menos se causar una grande infección.

Prime
me esforzé a remediar en lo posible esta defecto
del Hospital. Casi siempre estuve haciendo obras
En el. Se le construyó Capilla q. no tenia, se le
formaron baños q. allí son indispensables, se me-
joraron las salas, se proyectó trasladar el
cementerio fuera de poblado y aun en compañía
del Sr. Obispo se reconoció terreno oportuno al
efecto: pero al mismo tiempo sobrevino mi sali-
da de allí y no se si este útil pensamiento
se ha llevado a ejecución.

Estos remedios en realidad no
fueron sino cosas paliativas. El verd. remedio
al ag. Hospital seria construirle de nuevo bajo
un buen diestro y en mejor paraje. Pero p.
hacer se planta un Hospital capaz de 100 enfer-

Trues



q.º allí hay de continuo, con las oficinas nece-
sarias, con menester por lo menos ^{cientos} ~~cientos~~
mil pesas. Las rentas de todos los hospitales
Reunidos bastan á su comoda subsistencia;
y aun hay algun sobrante q.º puede ascender
al año a quatro u cinco mil pesas. Sobre
este sobrante pensé tomar á censo una
cantidad suficiente p.º dar principio á un
hospital nuevo. Pero no pude encontra-
rme, porq.º allí, como tengo repetidam.^{te} expues-
to á esta Superioridad, es escassimo el núm.^o
y la riqueza mejor repartida q.º en otras partes
de Indias no ^{se proporciona} dexa en mano al.º sobrante p.º
arrendar á Empressas de magnitud. Deseo, sin embargo, ^{elegido} vena-
lado, y cedido p.º el Ayuntamiento. terreno mu-
oportuno p.º el caso. En passage sano, ventila-
do y provisto de agua, donde no puede causar,
ni recibir perjuicio á la Poblacion.



Alouno et mis successors sera p. ven-
tura mas feliz p. encontrar medio g. yo,
y asi no dexaria el ser oportuno se p. uvi-
niere al Superintend. Subdelegado de Caracas
g. o depositando el sobrante g. haya todos
los años de las rentas de los hospitales,
y anadiendo lo g. quiera anadir la caridad
de los fieles hasta g. haya fondo suficiente,
o tomando, si la encontrare, alguna grana
caridad a como redimible sobre las rentas
mencionadas, trace de la construccion de
un hospital regular, formandose ante el
plano p. el Ingeniero Director de la Prov. y
dando principio g. haya junta p. lo menos la
tercera parte del fondo g. se calcule necesario
p. la conclusion del todo.

Es lo es proveer de remedio fun-
damental



p.^o lo sucesivo. Por el pronto se puede mandar
al referido Superintend.^{te} q. de acuerdo con el
R.^{do} Obrero proporcione la traslación del
Cementerio del Hospital y esta adyacente
Parroquia de S.ⁿ Pablo fuera el poblado, o en
el parage q. el referido Prelado y yo recono-
cimos o en el q. les parezca mas ventajoso.

Sobre el plan de empleados
En el Hospital de q. forma el 2.^o punto de
la representación se estranda no pudo dar
noticias tan exactas como quisiera. En un
pais donde continuam.^{te} crece la poblacion, y se
facilitan las comunicaciones p.^a medio del
comercio, de un año a otro hay variacion
En el num.^o y especie de los enfermos de un
Hospital gener.^l, y debe haverla igualm.^{te} en las
de sus empleados. Solo en el tiempo de mi exis-
tencia en Caracas, q. no llego a unico año



Oxco se aumento en cerca de una tercera

parte el num. de los enfermos. Cero es mive

asimismo haya havido despues algo otra altera

cion. Este Merce este objeto ser tratado con

El plan de esta da esta formado la circunspeccion mas juiciosa y de preven

con tanta libertad al Superintend. forme plan de los Empleos

y oradia y desde de los Hospitales con arreglo a las cir

que se incluya la faldad de haverse cumplido del dia y al Reglam. de los de

creado la Plaza de la Otaviana mandado alli observar; y g. exa

favorecer a D. n. minado p. la Junta Superior de N. Otacienda

Denno Payoso, com. se pase a la N. aprobacion, quedando siempre

ridad ~~en una superio~~ el arbitrio al Jefe de la N. Otacienda p. au

solidar no razones mentar el num. de las plazas de practican

Providencia. tes y sirvientes y proponer el de los facultari

vos g. lo exista la necesidad.

La 3.ª parte esta representada

El Estrada es respectiva asimismo. Pide g. se

le confiera la plaza de Cirujano del Hospital

de la Caridad o del Real Hospicio, o las dos
jurando e capax el desempeño de ambas. Me
fabran las lices necesarias p.^a graduar el
merito científico el Estrada o ~~Estimimo~~
comparativam. al de D.ⁿ Juan la Combe, y D.ⁿ Josef
de Luna q. exercen las Plazas q. solicitan. Jam
poco puedo hablar sobre la imposibilidad en q.
supone hallarse actualm. el primero, p.^r ser
porerur a mi tiempo, durante el cual asisto
al Hospital de la Caridad con mucho zelo. Y onal.
honoro si Luna es Ciudadano propietario u inu-
rno del Baratto veterano, p.^r ser asunto prin-
tivo al ag.^{to} ^{un} gefe militar; o si su asistencia
al Hospital ~~estrua~~ ^{estrua} los perjuicios q. ~~estrua~~
la representacion q. puido aconsejar en q. ~~estrua~~
da fue a la Prov.^a de Caracas en uno de los
barcos corvaria al D.ⁿ Vicente Yuzza, q. p.^r o
de Practicante may. al Hospital de Puerto-Caballo,



y desde allí al militar en la Capital, y en
ambas partes desengano tiene su obligacion;
y aun q. muy joven en ag. tiempo de manifestar
aplicado y deseo el adelantar en su profesio-
n, y q. segun el testimonio de los inteli-
gentes tenia en ella muy buenos princi-
pios.

Baxo en las antecedentes
~~en estos supuestos~~ no me arribo a dar
un dictamen positivo sobre la colocacion,
y a traza solida. Pero si V. E. quiere fomen-
tar su aplicacion, y excurante el charco de
haber hecho un viaje inutil a Espana, o el
costo y molestia de esperar muchos meses separando
esta familia el informe del Superintend. de Caracas,
encuentro un medio q. produce el mismo exped.

D. N. Josef de Luniva es lunivano del
Batallon veterano, y asiste al Hospital Militar.



Supreme Atranda g.^o de la Bodega, g.^o efectiva^{re}.

tiene, suministra al mismo tiempo las medici-

nas al Hospital; y g.^o aung.^o el Dese del Barallon

procuró cortar este abuso, solo de remedio en el

nombre p.^o g.^o sigue suministrandolas en cabeza

de oro. Fize gravisimos inconven.^{tes} g.^o el

mismo g.^o receta las medicinas las provea; p.^o g.^o

como esta provision se remata en publica

subasta a razon de un tanto p.^o cada en-

fermo, el facultativo, g.^o reune eni la dos

Respon de Cirujano y Boticario, tiene grande

interesi en q.^o haya pocas enfermos y de comu-

man pocas medicinas, pues su ganancia crece

en razon directa de los 1.^o e inversa de los

2.^o, y es el arbitrio de g.^o asi se verifique en

perjuicio de la humanidad y del Erario.

Si en efecto ha havido este abuso



se
m.
Se contra radicalm. dexando a unioñ la

plaza de Cirujano del Batallon veterano,

con cuyo sueldo y el ejercicio de su pro-

fesion tiene mediu p^a una decente subyuncion,

y confirmada p^a el Rey y se puede conferir a etranda p^r el promo
p^r D. Juan de...
Plaza q. etranda
En virtud de N.º de...
dia disfrutar l^a y calidad de p^a para la de Cirujano, del

hospitales militares con el sueldo q. en el
el aumento q. el Superintendente

dia disfruta y las gratificac^ones q. le corresponden
graduado justo

no con este motivo; previniendo al Superin-

tendente q. graduando la suficiencia de etranda

para experiencia q. alli se requiera, se pro-

ponga en el Plan de Empleos q. remita a la

N.º aprobacion en calidad de Cirujano de uno

de los de hospitales, el q. conceptuare mas con-

y adaptado a su desempeñe.

Para acordar mas el



acuerdo en una resolución en q^{ta} se inter-
sa la salud de muchos centenares de
Enfermos ~~padecidos~~ In me parece seria
ante todas cosas
Con^{to} mandare V. C. examinar a Aun-
da p^{ra} algunos de los buenos Profesores de Ciru-
jia q^{ta} hay en esta corte.

tal es mi dictamen V. C. resolve

ya sobre todo lo mas con^{to}.

Dia 28 de Mayo de 1789

1789

Exmo Sr

Juan de Saldes

Exmo Sr Dn Antonio Saldes



inter

de

ria

Arca

Circa

resolue

no
Dm.

D







